



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5427-2023 LA
MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 16 al 18 de octubre del 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, las actividades denominadas: *“Reunión Anual de la Red Regional Latinoamericana (LatAm) de la Asociación Internacional de Institutos Nacionales de Salud Pública (IANPHI) y la Reunión Presencial de la Comisión Técnica de Investigación en Salud (CTIS).”*

2° El objetivo de ambas actividades es mostrar a los demás países el funcionamiento y experiencias del Instituto Nacional de Salud de El Salvador con la Herramienta de Desarrollo por Etapas (HDE), a fin de buscar sinergias, fomentar la colaboración y asistencia técnica horizontal en temas como formación de recursos humanos, inequidades en salud y seguridad alimentaria, entre otros, por lo que la participación de la Dra. Paula Quirós Blanco, funcionaria de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud (DITS), es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Paula Quirós Blanco, cédula de identidad N° 3-0353-0829, funcionaria de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud (DITS), para que asista y participe en las actividades denominadas: *“Reunión Anual de la Red Regional Latinoamericana (LatAm) de la Asociación Internacional de Institutos Nacionales de Salud Pública (IANPHI) y la Reunión Presencial de la Comisión Técnica de*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr Tel.
4003-5000 www.ministeriodesalud.go.cr



Investigación en Salud (CTIS) ”, que se llevarán a cabo en San Salvador, El Salvador, del 16 al 18 de octubre del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Acuerdo Cooperativo de Salud Global que tiene la SE-COMISCA con los Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos de América, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

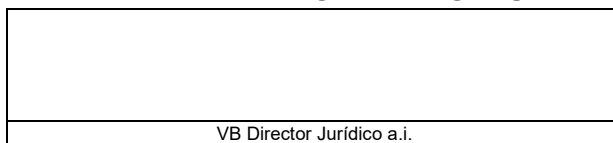
Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en las actividades, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 15 de octubre y regresando el 19 de octubre de 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 15 al 19 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**



Elaborado por la Lcda. Melissa Guzmán Gutiérrez

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr Tel.
4003-5000 www.ministeriodesalud.go.cr